GS-2025-026591-DEURA

Ciudad y Fecha: 10 de abril de 2025

Señor teniente coronel
FERNANDO MONTAÑA RIVEROS
Comandante Departamento de Policía Urabá (E).
Kilómetro 5 Vía Carepa - Apartado, Corregimiento el Reposo.
Apartado

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **42-1-10005-24** Arrendamiento

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	**Hasta**	31/03/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-013387-DEURA del 07/03/2024, el señor (a) coronel, WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de (comandante), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente **YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA,** Administrador de la Red de Radio GUTIC-DEURA.

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2024-049401-DEURA del 05/09/2024, el señor (a) coronel, WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de (comandante), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente **CÉSAR ALFONSO PINO GUERRERO,** Almacenista GUTIC-DEURA.

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-008386-DEURA del 05/02/2025, el señor (a) coronel, WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de (comandante), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente **YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA,** Administrador de la Red de Radio GUTIC-DEURA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

1. Informe de supervisión MARZO 2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**42-1-10005-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del corregimiento de Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del Departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá, adscritas al Departamento de Policía Urabá
Contratista	PATRICIA OSORIO AYUB
Representante legal	PATRICIA OSORIO AYUB
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 29,505,600.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Nº 001 por valor $13.004.320,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42,509,920.00
Plazo de ejecución inicial	01/03/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01-12-2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29-03-2025
Adiciones	Nº 001 del 14-11-2024
Modificatorios	Nº 001 del 14-11-2024
Prorrogas	Nº 001 del 14-11-2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con las Estaciones de Policía de Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién, y las Subestaciones de Pavarandó y Belén de Bajirá, adscritas al Departamento de Policía Urabá, para constatar que el servicio de comunicaciones durante el presente mes a cumplido sin interacción en servicio y de igual

forma se le recuerda en caso de algún fallo debe tomar contacto con personal de GUTIC-DEURA para así tomar con PATRICIA OSORIO AYUB, para verificar si son fallas por fluido eléctrico.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplido con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplido con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplido con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplido con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplido con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplido con las obligaciones exigidas
Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplido con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Terreno a arrendar debe estar ubicado en el Corregimiento de Belen de Bajira, con una extensi6n de 10 mts x 10 mts, en las	**SI**	

coordenadas N.07°22'21" W.76°42'50" con una alturade 295 metros scbre el nivel del mar.		El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Entregar el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal del terreno y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	**SI**	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará de acuerdo a la Ley.	**SI**	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
El proponente debe presentar autorización autenticada ante notaria publica, mediante la cual los propietarios del predio autorizan a la señora ~~PATRICIA OSO~~RIO AYUB, para que en su nombre firme el contrato de arrendamiento del mismo con el Departamento de Policía Urabá reciba los arriendos derivados del mismo.	**SI**	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.	**SI**	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (310) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (83) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó - Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en

el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original firmada por el proveedor y supervisor
- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA OSORIO AYUB
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 10052501602
OFICINA: Canal telefónico

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42.509.920.00	100%
Valor total de las entregas	$ 42.509.920,00	100%
Valor total facturado	$ 42.509.920,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.278.400,00	8%
Valor pagado	$ 39.340.800,00	92%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de 20/03/2024	$3.278.400,00	del 01/03/2024 al 30/03/2024	$3.278.400,00	1	$3.150.542,00	$127.858,00	107153424
002 de 05/04/2024	$3.278.400,00	del 01/04/2024 al 30/04/2024	$3.278.400,00	2	$3.278.400,00	$127.858,00	153935224
003 de 08/05/2024	$3.278.400,00	del 01/05/2024 al 30/05/2024	$3.278.400,00	3	$3.278.400,00	$127.858,00	193767824
004 de 11/06/2024	$3.278.400,00	del 01/06/2024 al 30/06/2024	$3.278.400,00	4	$3.278.400,00	$127.858,00	237342624
005 de 15/07/2024	$3.278.400,00	del 01/07/2024 al 30/07/2024	$3.278.400,00	5	$3.278.400,00	$127.858,00	282567324
006 de 03/08/2024	$3.278.400,00	del 01/08/2024 al 31/08/2024	$3.278.400,00	6	$3.278.400,00	$127.858,00	328296424
007 de 05/09/2024	$3.278.400,00	del 01/09/2024 al 30/09/2024	$3.278.400,00	7	$3.278.400,00	$127.858,00	403550224
008 de 05/10/2024	$3.278.400,00	del 01/10/2024 al 31/10/2024	$3.278.400,00	8	$3.278.400,00	$127.858,00	454276924
009 de 05/11/2024	$3.278.400,00	del 01/11/2024 al 30/11/2024	$3.278.400,00	9	$3.278.400,00	$127.858,00	479948124
010 de 05/11/2024	$3.278.400,00	del 01/12/2024 al 31/12/2024	$3.278.400,00	10	$3.278.400,00	$127.858,00	8073125
011 DE 14/02/2025	$3.278.400,00	del 01/01/2025 al 31/01/2025	$3.278.400,00	11	$3.278.400,00	$127.858,00	47318925
012 DE 10/03/2025	$3.278.400,00	del 01/02/2025 al 28/02/2025	$3.278.400,00	12	$3.278.400,00	$127.858,00	71895125
013 DE 04/04/2025	$3.278.400,00	del 01/03/2025 al 31/03/2025	$3.278.400,00	13	$3.278.400,00	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
NO APLICA

4.3 RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta del contrato.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **__x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente, **YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA**
Supervisor CC 1076818036
yonny.murillo4374@correo.policia.gov.co
3223662962